



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"

Expediente: 947694R

Procedimiento: Liquidación del Presupuesto Ayuntamiento de Sagunto

Ejercicio: 2021

**Asunto: Dar cuenta al Pleno de la Liquidación del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Sagunto**

Siendo que se ha procedido al cierre del ejercicio 2021 y que la misma se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas, así como lo dispuesto en el art. 193 bis TRLHL introducido por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local- y las reglas 78 y ss de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

En base a lo expuesto, y teniendo en cuenta lo establecido en el punto tercero de la Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 2184 de 14 de marzo de 2022, por la presente se propone dar cuenta de la resolución mediante la cual se aprueba la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sagunto correspondiente al ejercicio de 2021, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Siendo que se ha procedido al cierre del ejercicio 2021.*

*Habiendo sido informada la misma por la Intervención municipal.*

*Resultando que se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Instrucción de Contabilidad para la Administración Local y las Bases de Ejecución aprobadas, así como lo dispuesto en el art. 193 bis TRLHL introducido por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local- y las reglas 78 y ss de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, se presenta el resumen de la Liquidación que se refiere la propuesta de resolución y la propia resolución.*



AJUNTAMENT DE SAGUNT

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"



Unión Europea

*En mérito de lo expuesto, y atendido a lo establecido en los art. 191.3 y 193.4 del TRLHL y art. 90 del R.D. 500/1990, así como la legislación de estabilidad presupuestaria según informe de Intervención.*

*La Resolución de Alcaldía nº 3683 de fecha 28 de junio de 2019, entre otros, declara competencia expresamente reservada a favor de la Alcaldía, la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento.*

*Por todo lo expuesto, visto el informe de la Intervención, esta Alcaldía–Presidencia, RESUELVE:*

**PRIMERO.-** Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Sagunto correspondiente al ejercicio de 2021, cuyo RESULTADO PRESUPUESTARIO es el siguiente:

| CONCEPTOS                                                                        | DERECHOS RECONOCIDOS NETOS | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS | AJUSTES      | RESULTADO PRESUPUESTARIO |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|--------------|--------------------------|
| a) Operaciones corrientes                                                        | 65.955.428,77              | 62.541.218,36                  |              | 3.414.210,41             |
| b) Otras operaciones de capital                                                  | 3.856.773,38               | 7.392.643,24                   |              | -3.535.869,86            |
| 1.Total operaciones no financieras (a+b)                                         | 69.812.202,15              | 69.933.861,60                  |              | -121.659,45              |
| c) Activos financieros                                                           | 42.366,88                  | 42.366,88                      |              | 0,00                     |
| d).Pasivos financieros                                                           | 0,00                       | 4.623.261,26                   |              | -4.623.261,26            |
| 2. Total operaciones financieras (c+d)                                           | 42.366,88                  | 4.665.628,14                   |              | -4.623.261,26            |
| I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)                                | 69.854.569,03              | 74.599.489,74                  |              | -4.744.920,71            |
| <b>AJUSTES</b>                                                                   |                            |                                |              |                          |
| 3.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales |                            |                                | 392.139,17   |                          |
| 4.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio                           |                            |                                | 4.315.989,15 |                          |
| 5.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio                           |                            |                                | 377.242,85   |                          |
| II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)                                                     |                            |                                | 4.330.885,47 |                          |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)                                         |                            |                                |              | -414.035,24              |

*Dicho Resultado Presupuestario determina la ejecución del presupuesto del ejercicio, propiamente dicha en gastos e ingresos, calculado como diferencia entre los ingresos ajustados y los gastos ajustados del propio ejercicio,*

**SEGUNDO.-** Determinar, asimismo, el REMANENTE DE TESORERÍA a 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"

| CUENTAS                                                                                     | COMPONENTES                                                     | IMPORTES      |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------|---------------|
|                                                                                             |                                                                 | AÑO           | AÑO ANTERIOR  |
| 57,556                                                                                      | 1. Fondos líquidos                                              | 10.895.818,47 | 17.347.617,83 |
|                                                                                             | 2. Derechos pendientes de cobro                                 | 19.234.088,20 | 19.300.013,19 |
| 430                                                                                         | + del Presupuesto corriente                                     | 5.367.506,46  | 6.413.809,04  |
| 431                                                                                         | + del Presupuestos cerrados                                     | 13.816.113,17 | 12.838.721,08 |
| 257,258,270,275,<br>440,442,449,456,<br>470,471,472,537,<br>538,550,565,566                 | + de Operaciones no presupuestarias                             | 50.468,57     | 47.483,07     |
|                                                                                             | 3. Obligaciones pendientes de pago                              | 14.143.208,19 | 15.954.008,67 |
| 400                                                                                         | + del Presupuesto corriente                                     | 5.895.446,75  | 7.839.892,51  |
| 401                                                                                         | + del Presupuestos cerrados                                     | 3.688,95      | 35.793,52     |
| 165,166,180,185,<br>410,414,419,453,<br>456,475,476,477,<br>502,515,516,521,<br>550,560,561 | + de Operaciones no presupuestarias                             | 8.244.072,49  | 8.078.322,64  |
|                                                                                             | 4. Partidas pendientes de aplicación                            | -462.165,72   | -201.586,45   |
| 554,559                                                                                     | - cobros realizados pendientes de aplicación definitiva         | 479.323,71    | 213.850,00    |
| 555,5581,5585                                                                               | + pagos realizados pendientes de aplicación definitiva          | 17.157,99     | 12.263,55     |
|                                                                                             | I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)                | 15.524.532,76 | 20.492.035,90 |
| 2961,2962,2981,<br>2982,4900,4901,<br>4902,4903,5961,<br>5962,5981,5982                     | II. Saldos de dudoso cobro                                      | 9.522.797,64  | 8.608.531,10  |
|                                                                                             | III. Exceso de financiación afectada                            | 7.366.329,02  | 11.410.593,38 |
|                                                                                             | IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III) | -1.364.593,90 | 472.911,42    |

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, y dar traslado del mismo a la Administración General del Estado y de la CC.AA. Valenciana mediante los procedimientos electrónicos habituales a través de la Oficina Virtual de coordinación con la Administración Local, y una vez todos y cada uno de los entes del perímetro de consolidación obtengan sus datos."